

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y otras formas de control de la legalidad urbanística. Artículo 104, documentación.**

1. **Específica para la concesión de la licencia de primera ocupación y/o funcionamiento:**
2. Para todos los supuestos:
3. Hoja de autoliquidación cumplimentada en la que conste justificación del abono de los tributos municipales aplicables.
4. Certificación final, expedida por el o los facultativos directores, visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se acrediten, además de la fecha de terminación de las obras e instalaciones cuando corresponda, el que éstas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o las modificaciones posteriores y aprobadas, y que están en condiciones de ser utilizadas.
5. Fotocopia de los decretos de concesión de las distintas licencias de obras.
6. Hoja resumen del presupuesto final actualizado, visada por los colegios profesionales correspondientes.
7. Escrito manifestando que se han repuesto las afecciones causadas al dominio público.
8. Justificante acreditativo del pago de cuotas de urbanización en el supuesto de no haberlo aportado en la licencia de obra.
9. Fotocopia de la solicitud de licencia de acometida de saneamiento y de paso de carruajes, en su caso.
10. Libro del Edificio, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de este documento, exclusivamente en soporte digital.
11. En las edificaciones con la obligación legal de dotarse de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, Boletín de Instalación y, en su caso, Certificado Final de Obra debidamente sellado por la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, referido a dicha instalación.
12. Certificados sobre el cumplimiento de las siguientes Condiciones Ambientales:

* Certificado del aislamiento acústico de la edificación realizada por empresa acreditada.
* Certificado de la instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria.
* Certificado de la instalación de dispositivos ahorradores de agua.

1. Certificado acreditativo y comprobantes de la gestión de los residuos de construcción y demolición generados.
2. Si se trata de un edificio colectivo destinado a uso residencial de vivienda con dotación de garaje-aparcamiento, además se deberá aportar:

* Fotocopia del contrato de mantenimiento y plan de revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios, realizados con empresa mantenedora autorizada.
* Autorización de la Comunidad de Madrid para las instalaciones contra incendios y de electricidad.

1. Cuando se trate de un edificio colectivo destinado a uso residencial con dotación de piscina, además se deberá aportar:

* Fotocopia del contrato de mantenimiento y plan de revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios, realizados con empresa mantenedora autorizada.
* Copia del boletín de la instalación eléctrica de la piscina, emitido por Entidad de Inspección y Control Industrial.
* Documento de Identificación Industrial debidamente cumplimentado.

1. Cuando un edificio contenga locales con uso distinto al residencial, su utilización quedará sujeta a las formas de intervención municipal previstas en esta Ordenanza al objeto del control de la legalidad urbanística.
2. Para el supuesto de edificios destinados al ejercicio de una actividad, además se deberá aportar:

* Certificado del Técnico competente, donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose a la licencia de instalación correspondiente y a las condiciones previstas en la vigentes Ordenanzas y Reglamentos que le sean de aplicación.
* Contrato de mantenimiento y plan de revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios, ajustándose a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación y realizados con empresa mantenedora autorizada.
* Plan de Autoprotección o Emergencia en los términos exigidos por la normativa vigente, para actividades que lo precisen.
* Certificado, en su caso, de mediciones del aislamiento acústico del local, realizado por laboratorio o Técnico competente.
* Para el supuesto de actividades sujetas a la Ley 17/1997, copia del contrato del seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivadas de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo.
* Autorizaciones de la Comunidad de Madrid respecto de las instalaciones eléctricas, de climatización, gas, contraincendios y ascensores.

1. **Específica para la actualización del Catastro:**

1) Obras de nueva planta y reestructuración total:

* Original y fotocopia o copia cotejada y registrada del documento acreditativo de la obra nueva o reestructuración total (Escritura de Obra nueva y, en su caso, de División Horizontal.)
* Fotografía en la que se observe el edificio completo realizada en color 10 X 15 cm. Adicionalmente se podrá presentar también en soporte informático con formato GIF, JPG, BMP o similar. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía por cada una de ellas.
* Si se trata de un edificio o edificios de protección oficial o de rehabilitación protegida, original y fotocopia o copia cotejada de la cédula de calificación definitiva.
* Original y fotocopia o copia cotejada del documento acreditativo de la transmisión de dominio en el caso de que se produzca.

2) Obras de ampliación:

* Original y fotocopia o copia cotejada y registrada del documento acreditativo de la ampliación de obra nueva.
* Fotografía en la que se observe el edificio completo realizada en color 10 X 15 cm. Adicionalmente se podrá presentar también en soporte informático con formato GIF, JPG, BMP o similar. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía por cada una de ellas.
* Original y fotocopia o copia cotejada del documento acreditativo de la transmisión de dominio en el caso de que se produzca.

3) Obras de reforma o modificación sustancial:

* Original y fotocopia o copia cotejada y registrada del documento acreditativo de la reforma.
* Fotografía en la que se observe el edificio completo realizada en color 10 X 15 cm. Adicionalmente se podrá presentar también en soporte informático con formato GIF, JPG, BMP o similar. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía por cada una de ellas.
* Si se trata de un edificio o edificios de rehabilitación protegida, original y fotocopia o copia cotejada de la cédula de calificación definitiva.
* Original y fotocopia o copia cotejada del documento acreditativo de la transmisión de dominio en el caso de que se produzca.

4) Cambio de uso de local a vivienda:

* Original y fotocopia o copia cotejada y registrada del documento acreditativo del cambio de uso.
* Descripción gráfica resultante: Plano a Escala y acotado en el que se identifiquen la parcela y las construcciones afectadas. Adicionalmente se podrá presentar también en soporte informático en formatos DXF, DGN, DWG o similar.
* Original y fotocopia o copia cotejada del documento acreditativo de la transmisión de dominio en el caso de que se produzca.
* Certificado acreditativo y comprobantes de la gestión de los residuos de construcción y demolición generados.